**ACTA Nº 3**

En la ciudad de Paraná, a los 24 días del mes de Julio de dos mil veintitrés, a las once horas (11:00) horas, en la Sala de Periodistas Entrerrianos, ubicado en la Casa de Gobierno de Entre Ríos, sita en calle Fernández de la Puente N° 220, se constituye el Jurado de Concurso para cubrir cargos en Órganos Autónomos de Control y Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, convocatoria realizada mediante Decreto N° 987/23 GOB. El mismo, se encuentra presidido por el Dr. Miguel Ángel ARRÚA GOBO y en esta oportunidad se encuentran presentes los siguientes jurados: Leonor Evangelina WINDERHOLLER, Luis Miguel MARQUEZ, María de Dios MILOCCO, Juan Ramón KAMLOFSKY y Carla CUSIMANO –vía plataforma meet-, asistidos por el Coordinador General de Gestión Administrativa del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, Lic. Maximiliano RAMOS MUZIO. Seguidamente, se reúnen los presentes, dando inicio a la sesión, convocada previamente por el Sr. Presidente, en conformidad con el art. N° 11 del Anexo I del Decreto N° 814/23 GOB. reglamentario de la Ley N° 10.436, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: **1)** Informe actualizado de los concursos en trámite. **2)** Fijación de criterios para la etapa de evaluación de antecedentes. **3)** Informe de avances en las reuniones con autoridades de los organismos donde se concursan los cargos. Se dan inicio a las deliberaciones, y respecto del punto **1)**, el Dr. ARRUA GOBO, informa que habiéndose publicado el listado de inscriptos a los diferentes concursos, conforme lo establece el decreto reglamentario, mediante edicto en un diario de la provincia y también en el Boletín Oficial, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de impugnaciones, no hubo ninguna exposición, con lo cual, se habilita la siguiente instancia concursal, pudiendo proyectarse fechas para la realización de los exámenes de oposición. En relación con el punto **2)**, referido a los criterios para la evaluación de la etapa de antecedentes, analizados los informes realizados por el Lic. RAMOS MUZIO, en los que se clasificaron y ordenaron los documentos acreditados por los concursantes, se notó una importante cantidad de cargos desempeñados en la actividad pública, por la gran mayoría de inscriptos a los distintos concursos, con lo cual se propone crear una escala y definir un criterio de ordenamiento donde primen dos ejes: jerarquía de cargo y vinculación o afinidad con la especialidad concursada. Tarea esta, que se difiere para un momento inmediatamente posterior a cada examen de oposición, de modo de poder calificar solo a los aspirantes que se presenten a dicha etapa evaluativa. Finalmente, en atención al punto **3)**, se está desarrollando un intercambio fluido con las autoridades, a fin de que las mismas puedan dotar de toda la información necesaria a los jurados, fundamentalmente –a pedido de aquellos- es trascendental poder contar con casos prácticos que se resuelven en la praxis real y concreta de cada una de las instituciones. Con ese objeto, al término de la presente sesión, se efectuará una reunión con el Ministro de Economía, quien ya se ha comprometido a facilitar los medios pertinentes para la consecución de tales objetivos. De esta manera, y no siendo para más, se levanta la sesión, siendo las doce horas (12:10) horas.-